



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Notoriedad al Señor D. Nicolas de Cuenca

En Carauaca en el dicho dia mes y año yo el Sr. notifique
fize sauer el acuerdo antec. al señor D. Nicolas de
Cuenca fernand Pinero Regidor de la Villa quien Dijo
Combiene En lo decretado por la Villa En quanto a otras
fabricas poseer. Utilidad p^a y lo firmo Doy fee
D. Nicolas de Cuenca y Pinero

Notoriedad al Señor D. Juan de Peña

En Carauaca a quinze de dicho mes y año yo el Sr. he
notorio el referido acuerdo sobre otras al señor D. Juan
de Peña Reg. perpetuo de la Villa quien Dijo combie
ne con lo resuelto p^a la Villa poseer a beneficio co
mun y lo firmo Doy fee
Juan de Peña y Pinero

Notoriedad al Sr. Sindico

En Carauaca en el dicho dia hize notorio el acuerdo sobre
al Sr. Alonso Marin Espinosa Sr. Sindico de la Villa y Dijo
Combiene En lo resuelto p^a la Villa poseer a Conozida Utili
dad otras otras y lo firmo Doy fee
D. Alonso Marin Espinosa y Pinero

